

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don Francisco de Borja Soto y Moreno-Santamaría ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecido padre, don Francisco de Borja Soto y Martorell, interesado en el expediente de sucesión del título de Conde de Haro, lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, para que, en el plazo de treinta días, exclusivamente, los coherederos interesados en esta sustitución puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—5.217.

Edicto

Don Francisco de Borja Soto y Moreno-Santamaría ha solicitado se le tenga por subrogado en los derechos de su fallecido padre, don Francisco de Borja Soto y Martorell, interesado en el expediente de sucesión del título de Duque de Frias, con Grandeza de España, lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, para que, en el plazo de treinta días, exclusivamente, los coherederos interesados en esta sustitución puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 19 de noviembre de 1997.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—5.215.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1998, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Tenerife», de la octava lista de Gijón, folio 1-95, al pesquero «González Ruiz», del puerto de Almería, y con matrícula AM/2/3/4/95.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1998.—El Juez, Mario Lanz Raggio.—5.099-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

VALENCIA

Cambio del condicionado de la concesión administrativa otorgada a «Terminales Marítimas de Sagunto, Sociedad Anónima» (TEMARSA), en el puerto de Sagunto, en fecha 12 de febrero de 1997

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, a la vista de la solicitud presentada por la empresa «Terminales Marítimas de Sagunto, Sociedad Anónima» (TEMARSA), del informe técnico de la Dirección y el informe de los Servicios Jurídicos del Estado, acordó habilitar a la citada empresa, en el ámbito de su concesión, para la manipulación de mercancía general, esté o no contenedorizada, quedando modificada en este sentido la base 1.ª del pliego de bases que rige para la concesión de una terminal integral automatizada en el puerto de Sagunto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente, Juan Antonio Mompó Ochoa.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—5.216.

Cambio de titularidad de la concesión administrativa otorgada a «Fertiberia, Sociedad Limitada», en el puerto de Sagunto, en favor de «Fertiberia, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, vista la solicitud presentada por la empresa «Fertiberia, Sociedad Limitada», y a propuesta de la Dirección, acordó autorizar el cambio de titularidad en favor de «Fertiberia, Sociedad Anónima», de la concesión otorgada a «Fertiberia, Sociedad Limitada», por el Consejo de Administración de 14 de julio de 1994, que autorizó, a su vez, el cambio de titularidad en favor de esta última, de la titular de origen —«Enfersa, Sociedad Anónima»—, a la que le fue adjudicada la concesión por el Consejo de Administración de 18 de noviembre de 1987.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente, Juan Antonio Mompó Ochoa.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—5.214.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía del Noroeste, CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo. Modificado número 1. Clave: 12-LE-2950. Términos municipales de Carracedelo, Bembibre, Congosto, Ponferrada y Toral de los Vados. Provincia de León

Con fecha 16 de septiembre de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, al formar parte dicho proyecto de la autovía del noroeste, tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo, le es aplicable oficialmente el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas a dicha autovía.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes, en:

Término municipal de Carracedelo:

Locales del Ayuntamiento de Carracedelo. Día 26 de febrero de 1998, de once a quince horas.

Término municipal de Bembibre:

Locales del Ayuntamiento de Bembibre. Día 3 de marzo de 1998, de once a catorce horas.

Término municipal de Congosto:

Locales del Ayuntamiento de Congosto. Día 3 de marzo de 1998, de catorce a quince horas.

Término municipal de Ponferrada:

Locales del Ayuntamiento de Ponferrada. Día 5 de marzo de 1998, de once a doce horas.

Término municipal de Toral de los Vados:

Locales del Ayuntamiento de Toral de los Vados. Día 5 de marzo de 1998, de doce a quince horas.

A dicho acto comparecerán los interesados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio administrativo de uso múltiple, cuarta planta, 470171 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 21 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—5.163-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de apoyos en la línea eléctrica, aérea, a 66 kV, Espinardo (Murcia)-Rocamora (Alicante)

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, avenida de los Pinos, sin número, solicitando autorización para la modificación de apoyos en la línea antes citada;

Resultando que, sometida la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», a información pública, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización pretendida, habiendo sido aceptados por la empresa titular los condicionados impuestos por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica, aérea, a 66 kV, Espinardo-Rocamora, entre los apoyos 123 y 124, que consiste fundamentalmente en:

Sustitución de los apoyos 123 y 124 por otros de mayor altura.

Tipo de apoyo: Celosía simple.

Conductor: Aluminio-acero LA-180.

Finalidad: Modificación en altura de los apoyos 123 y 124, como consecuencia de las obras de construcción de la vía de penetración norte a la ciudad de Murcia.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Ilmos. Sres. Director del Área Funcional de Industria y Energía de Murcia y Jefe de Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de Alicante.—5.044.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona Monegros, sistema riegos del Alto Aragón. Canal de Sástago. Tramo II. Expediente: 1. Término municipal: Pina de Ebro (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Pina de Ebro (Zaragoza), para el día 4 de marzo de 1998 y hora de las diez, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pina de Ebro (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pina de Ebro (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de enero de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—5.087.

Obra: Zona Monegros, sistema riegos del Alto Aragón. Canal de Sástago. Tramo II. Expediente: 1. Término municipal: Bujaraloz (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Bujaraloz (Zaragoza), para el día 10 de marzo de 1998 y hora de las diez, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Bujaraloz (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 19 de enero de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—5.081.

Obra: Zona Monegros, sistema riegos del Alto Aragón. Canal de Sástago. Tramo II. Expediente: 1. Término municipal: La Almolida (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de La Almolida (Zaragoza), para el día 11 de marzo de 1998 y hora de las diez, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolida (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de La Almolida (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de enero de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—5.098.

Obra: Zona Monegros, sistema riegos del Alto Aragón. Canal de Sástago. Tramo I. Expediente: 3.8.º adicional. Término municipal: La Almolida (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de La Almolida (Zaragoza), para el día 11 de marzo de 1998 y hora de las once treinta, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolida (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de La Almolida (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de enero de 1998.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—5.093.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa del término municipal de Xeraco (Valencia)

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-

mo-terrestre en el tramo de costa del término municipal de Xeraco (Valencia), y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c), del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo, puedan examinar el expediente y presentar también, dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho 6.04, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los documentos del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas en Valencia.

Felipe Martí Gabarda. Avenida País Valenciano, 31. 46770 Xeraco (Valencia).

Vicente Torres Nadal. San Jorge, 43. 46770 Xeraco (Valencia).

Ángel Ramírez Cantarero. Calle Granada, 44. 46740 Carcagente (Valencia).

Wolf John y Erika. Camino de la Mota, 36. 46770 Xeraco (Valencia).

Julio Monzó Fuster. Germanías, 26. 46770 Xeraco (Valencia).

Miguel Guerra Alcaraz. Plaza Jaraco, sin número. 46770 Xeraco (Valencia).

Bautista Tur Bernabéu. Pintor Sorolla, 32. 46770 Xeraco (Valencia).

Antonio López Orenes. Travesía de la Mota, 1. 46770 Xeraco (Valencia).

Pedro Aparisi Gabarda. San Antonio, 43. 46770 Xeraco (Valencia).

Juan Domenech Torres. Amadeo de Saboya, 15. 46770 Xeraco (Valencia).

Miguel Herrera Renaldo. Vicente Ferrer, 28. 46700 Gandía (Valencia).

Emilio Sáez Sanchis. Calle Manuel Sanchis Guarner, 41. 46770 Xeraco (Valencia).

José Torres Pérez. Calle Manuel Sanchis Guarner, 53. 46770 Xeraco (Valencia).

Rosel Mousset. Lugo, sin número. 50007 Zaragoza.

José Luis Martínez Morant. Senia Ferrer, 3. 46770 Xeraco (Valencia).

Carmen Garrigós. Abad Solá, 27. 46770 Xeraco (Valencia).

Edward Denet Kidd. Manuel Sanchis Guarner, 51. 46770 Xeraco (Valencia).

Victor Soler Vert. Avenida Ausias March, 6. 46770 Xeraco (Valencia).

Luis Rovira Hueso. Calle Ali Bey, 135. 08013 Barcelona.

Antonio Puerto Espin. San Antonio, 119. 46600 Alcira (Valencia).

José Luis Serrano Valiente. Caja de Ahorros, sin número. 46770 Xeraco (Valencia).

Antonio Sala Orengo. Plaza Estación, sin número. 46700 Gandía (Valencia).

William Amós Frank. Del Bocell, 7. 46770 Xeraco (Valencia).

Juan Pardo Peiró. Ruiz de Alda, 2. 46780 Oliva (Valencia).

Jesús García Cárdenas. Castellanos, 46. 28025 Madrid.

Camilo Peiró Roselló. Ferrocarril, 62. 46700 Gandía (Valencia).

Juan Grau Turnos. Castellón, 17. 46740 Carcagente (Valencia).

Eduardo Orts Oliver. Benlliure, 1. 46770 Xeraco (Valencia).

Alfonso Clemente Martínez. Barsella, 8. 46770 Xeraco (Valencia).

Aurelia Martínez Martí. Pascual Catalá, 17. 46700 Gandía (Valencia).

José Sirera García. Plaza España, 11. 46700 Gandía (Valencia).

Antonio García Estrugo. Forques, 10. 46770 Xeraco (Valencia).

José García Estrugo. Manuel Sanchis Guarner, 45. 46770 Xeraco (Valencia).

Vicente Roselló Mercader. General Primo de Rivera, 26. 46770 Xeraco (Valencia).

José Velasco Arroyo. Franco Valdami, 17. 46770 Xeraco (Valencia).

Victoria Torres Ricardo. País Valenciano, 58. 46770 Xeraco (Valencia).

Carmen Torres Torres. País Valenciano, 58. 46770 Xeraco (Valencia).

Salvador Martí Peiró. Carabinos, 25. 46700 Gandía (Valencia).

Luis Tordera Benavente. Montaña, 2. 46680 Algemés (Valencia).

Aurora Ripoll. Roig Corella, 2. 46770 Xeraco (Valencia).

Eloy Izquierdo Sánchez. Avenida Pérez Galdós, 102. 46008 Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se les concede.

Valencia, 19 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—5.057-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Escuela de Ingeniería Técnica Papelera

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar un duplicado del mismo, el extraviado del título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Industria Papelera, de doña María Isabel González Barrenechea, expedido el día 30 de noviembre de 1971, número de registro 17, folio 1, fecha 24 de abril de 1972.

San Sebastián, 15 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Antonio Guadilla Cermeño.—73.465.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Resolución de información pública sobre el otorgamiento de una concesión derivada de un permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Tarragona hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión derivada de un permiso de investigación minera:

Número: 2.107.

Nombre: «Punta de l'Àliga».

Mineral: Arcilla refractaria.

Cuadrículas: 1.

Término municipal: El Pinell de Brai.

Se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 26 de mayo de 1997.—El Jefe de la Sección de Minas, Àngel Sarti González.—3.419.

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y aprobación del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Moleva

De acuerdo con lo que prevén el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de la conducción de gas natural siguiente:

Peticionaria: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Definir las instalaciones necesarias para la realización de la conexión a la industria Moleva, en el término municipal de El Palau d'Anglesola.

Esta autorización administrativa comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y demás limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: El Palau d'Anglesola.

Conducción principal:

Origen: ERM-03/14, en el término municipal de El Palau d'Anglesola con dirección noroeste (futuro eje Belcaire-Balaguer).

Final: V-4 coordenadas UTM $x = 323.569$, $y = 4.612.674$.

Longitud: 388,5 metros.

Diámetro: 8".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grosor: 3,96 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 528 Nm³/h.

Red a la industria Moleva:

Origen: V-3, coordenadas UTM $x = 323.602$, $y = 4.612.667$.

Diámetro: 3".

Material: Acero API 5L Gr.B.

Grosor: 3,20 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal: 528 Nm³/h.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 metros para presiones máximas efectivas superiores a 16 bar y de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual correrá subterránea la canalización o tubo, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización que sea necesaria, todo esto tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán definidos a 2 ó 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer la renovación y hacer la vigilancia y el mantenimiento; para ello se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro del de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer

todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labrada, cava u otros parecidos a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a la que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer ningún movimiento de tierras en la franja a la que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si hacen falta, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias siguientes, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Presión máxima de servicio efectiva superior a 16 bar.

Categoría de emplazamiento de 1.^a (definida según la norma UNE-60.302): 10 metros.

Categoría de emplazamiento de 2.^a (definida según la norma UNE-60.302): 5 metros.

Categoría de emplazamiento de 4.^a (definida según la norma UNE-60.302): 2 metros.

Presión máxima de servicio efectiva o inferior a 16 bar: 1,5 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando, por razones muy justificadas no se pueda cumplir lo que se ha indicado, se deberá pedir autorización a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, que la podrá conceder, previa petición del informe a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, suelo y subsuelo, necesarios para la construcción y medición de gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del recinto cerrado y los cierres de protección en la totalidad de los perímetros para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público, para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida el Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 15 de enero de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Martín i Julià.—6.246-16.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono. PA: Parcela. N: Naturaleza. TD: Titular y domicilio.

Afección: OT: Ocupación temporal. OD: Ocupación de dominio. SP: Servidumbre de paso, en metros cuadrados. Lr: Labores de regadío; Er: Yermo. Fr: Frutales. Cno: Camino. Acq: Acequia. Hu: Huerta.

Término municipal de El Palau d'Anglesola

Conducción principal:

FN: L-PH-3. TD: Rosita Mateu Abril, calle Molle-russa, 73, El Palau d'Anglesola. OT: 306,69. SP: 133,63. N: Lr.

FN: L-PH-4. TD: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», avenida Portal de l'Àngel, 22, Barcelona. N: Er.

FN: L-PH-6. TD: Rosa Tarragona Farré, calle Rocafort, 246, El Palau d'Anglesola. OT: 563,66. SP: 242,10. N: Lr.

FN: L-PH-7. TD: José Balcells Palau, calle Fassina, 5, El Palau d'Anglesola. OT: 1.003,56; 532,92; 150,97; 3,50. SP: 472,64; 231,63; 16,35. N: Lr, Fr, Cno, Acq.

FN: L-PH-13. TD: Magi Gou Pedros, carretera 2, Mafet. OT: 32,49; 1,57. SP: 49,85; 1,83. N: Fr, Acq.

FN: L-PH-14. TD: Cayetano Miro Clua, calle Mollerussa, 55, El Palau d'Anglesola. OT: 1,39. SP: 1,38. N: Acq.

FN: L-PH-17. TD: Carmen Ibáñez Guiu, calle Balmes, 4, El Palau d'Anglesola. OT: 46,74; 4,29. N: Lr, Acq.

FN: L-PH-18. TD: Remedios Ibáñez Guiu, calle Balmes, 20, El Palau d'Anglesola. OT: 1,53; 0,95. N: Hu, Acq.

FN: L-PH-21. TD: Ayuntamiento de El Palau d'Anglesola, calle Sant Josep, 1, El Palau d'Anglesola. OT: 56,28. SP: 8,82. N: Cno.

Red de distribución:

FN: L-PH-7. TD: José Balcells Palau, calle Fassina, 5, El Palau d'Anglesola. OT: 216,89. OD: 9,00. SP: 99,69; 6,19. N: Lr, Cno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 481/1997, de 12 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 251/97, del 30, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Lugo: «Parcela número 8 del plan especial del campus de Lugo, para la construcción de Facultad de Humanidades y Escuela de Enfermería», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de julio de 1995, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes, hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 14, de fecha 19 de enero de 1998.

Lugo, 19 de enero de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—5.010-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido en Madrid el día 15 de diciembre de 1973, a favor de don Miguel Antonio Rey Granado, con documento nacional de identidad número 35.540.721, se hace público, de conformidad con el apartado undécimo, 1 y 2, de la Orden de 8 de julio de 1988, para iniciar la tramitación de un duplicado, si no apareciese, en el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Colmenar Orzaes.—5.138.